



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 228 (10 de marzo de 2020)

«Por medio de la cual se acepta la devolución de un recurso desembolsado, se retira el estímulo otorgado mediante la Resolución No. 1551 del 17 de septiembre de 2019 y se ordena la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3879»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 03 de 2018, la resolución 779 de 12 de junio de 2019 y la Resolución 31 del 15 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA GIRAS INTERNACIONALES. se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 17 de septiembre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1551 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA GIRAS INTERNACIONALES – TERCERA ETAPA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»*, en la cual se designaron como ganadores a las siguientes propuestas:

Alcald



RESOLUCIÓN No 228
(10 de marzo de 2020)

«Por medio de la cual se acepta la devolución de un recurso desembolsado, se retira el estímulo otorgado mediante la Resolución No. 1551 del 17 de septiembre de 2019 y se ordena la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3879»

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo
1147-024	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA	COLOMBIA EN ORIENTE MEDIO	SOLARIUS TORIJANO ALFONSO	N.I.T. 900296294-3	96,33	\$10.500.000
1147-008	AGRUPACIÓN	OH'LAVILLE	TOUR SOLES NEGROS - MÉXICO 2019	ANDRÉS TORO DANGOND	C.C. 1020739629	93	\$10.411.900

Que durante la ejecución de la propuesta de la CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA, la Gerencia de música encargada del seguimiento de la propuesta, evidenció inexactitudes en los soportes presentados por SOLARIUS TORIJANO ALFONSO, representante legal de la persona jurídica en mención.

Que después de solicitada la subsanación o aclaración del informe de ejecución y al no ser suficientemente clara la ejecución de la convocatoria, la entidad convocó a reunión el día 16 de diciembre de 2019, ello acorde a los deberes de la entidad establecidos en las condiciones generales de participación.

Que en la reunión en mención estuvieron presentes los representantes de la Gerencia de música, de la Subdirección de las Artes, de la Oficina Asesora Jurídica y del Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; de acuerdo con lo establecido en la reunión, se estableció el 7 de enero de 2020 como plazo límite para que el representante legal de la persona jurídica CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA hiciera entrega de los documentos que permitieran la validación de la ejecución de la convocatoria. Los asuntos tratados en dicha reunión se consignaron en el Acta de Reunión que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 15 de enero de 2020 la entidad recibió una comunicación por medio de Orfeo radicado No. 20204500014992 en el cual la persona jurídica CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA solicitó plazo de 6 meses para la presentación del informe, siendo la fecha máxima de ejecución el 15 de enero de 2020 como lo establecen los términos de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA GIRAS INTERNACIONALES TERCERA ETAPA.

Que la entidad procedió a dar respuesta por medio del sistema de gestión documental Orfeo, radicado No. 20203100016901 del 24 de enero de 2020, indicando que conforme a las condiciones de participación de la convocatoria, las explicaciones dadas, no configuraban fuerza mayor o caso fortuito; y acorde a ello se solicitó que fuese reintegrada la suma de nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$9,450,000.00) que fueron consignados el 24 de octubre de 2019 a la cuenta de ahorros del banco Davivienda No. 477800034415 a nombre de CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA.

Asistido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 228
(10 de marzo de 2020)

«Por medio de la cual se acepta la devolución de un recurso desembolsado, se retira el estímulo otorgado mediante la Resolución No. 1551 del 17 de septiembre de 2019 y se ordena la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3879»

Que la entidad solicitó que los recursos debían ser consignados en el Banco Davivienda a la cuenta de ahorros No. 006000888880 a nombre del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES o en su defecto, debía remitir a la entidad los soportes que permitieran verificar el cumplimiento de la propuesta ganadora de acuerdo con lo establecido en los deberes de la convocatoria ya que la documentación suministrada no permite corroborar esta condición. Para tal efecto, la entidad otorgará el plazo de 15 días calendario a partir de la recepción de la comunicación.

Que la CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA, representada legalmente por Solarius Torijano Alfonso, procedió a realizar el reintegro y devolución de los recursos efectivamente desembolsados por la entidad, correspondientes con el noventa por ciento (90%) del valor del estímulo otorgado, que asciende a la suma de nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$9,450,000.00), sin haber presentado la constancia de cumplimiento de las obligaciones de la convocatoria.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.13.2. de las Condiciones generales de participación, se hace necesario aceptar la devolución de un recurso desembolsado, se retira el estímulo otorgado en la Resolución No. 1551 del 17 de septiembre de 2019 y se ordena la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3879 del 23 de septiembre de 2019, a nombre de CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA, identificada con NIT 900296294-3 por valor de un millón cincuenta mil pesos (\$1.050.000.00).

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la devolución de los recursos efectivamente desembolsados por la entidad, correspondientes al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo otorgado, que asciende a la suma de nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$9,450,000.00)

ARTÍCULO 2º: Retirar el estímulo otorgado a la CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA mediante Resolución No. 1551 de fecha 17 de septiembre de 2019.

Alber



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 228
(10 de marzo de 2020)

«Por medio de la cual se acepta la devolución de un recurso desembolsado, se retira el estímulo otorgado mediante la Resolución No. 1551 del 17 de septiembre de 2019 y se ordena la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3879»

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3879 del 23 de septiembre de 2019, a nombre de CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA, por el valor de un millón cincuenta mil pesos (\$1.050.000).

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución a la persona jurídica CORPORACION ARTISTICA MUSICAL KAMERATA LATINOAMERICANA, vía electrónica al correo indicado en la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 10 de marzo de 2020

LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Velez Abello- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz C. – Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó Astrid Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Suministró Información: Carolina Morales – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

BOGOTÁ